

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

BOP-A-2024-4520

Ref.Gex.: 5367/2024

**DON FÉLIX ROMERO CARRILLO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba), **HACE SABER**:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de la Tasa por el Servicio de Ludoteca municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://sede.aytocanetedelastorres.es/canete/tablon-de-edictos>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cañete de las Torres, 8 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Félix Romero Carrillo.

Código Seguro de Verificación (CSV): D1E2 9F46 EC7F 62CC 874D Fecha Firma: 12-11-2024 09:05:22  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

